

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS

000217									
NUMERO									
28	03	2017							
DÍA	MES	ANO							
FECHA DE ELABORACION									
NO. PROYEC	ro: 234	234864							

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N* 976,
OL Centro C.P. 44100
talajara, Jatisco, México.
Métopo (33) 3134-2222

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

11.1.1 PROCRAMA

	entro C.P. 44100	<del></del>				( )	ARGO PRESUPUESTAL	
adalaja Kolésa	ra, Jakisco, México.	332008	ESCUELA PREPARATOR	RIA REGIONAL	DE TEPATITLA		<del></del>	
P. C. (1911 OCCUPANT)								
W. W	E4456 (-MH2)	01-378-782-096501- TELEFONO	Av. González Galto No. 205, Tepatitián, Jalisco, C.P. 47600					
		- INCEPOND		<u> </u>	COWIGINO	· · ·		
==			LAURA REBECA OROZCO TORRES					
	1		7	· : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	PROVEEDOR			
	DOMICILIO DELIZ	PROVEEDOR	2				3	
			REC NES DEBERAN ENTREGARS	FAX y/o i E EN LAS COMPA	CORREO ELECTA	SONICO	TELEFONO	
DAD DE		DESCRIPCIÓN DEL	LOS BIENES		CANTIDAD			
PZA	TONER HP DUAL PA		<u></u>			PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
PZA	TONER TOSCHIVA 3				1.00	2,520.0	+,+==	
					1.00	1,500.0	0 1,500.00	
				i				
	•			ľ			!	
					i		1	
ı					ļ		i	
ļ				ļ			1	
				ľ				
					İ			
i				i				
					- 1		1	
J								
				ſ				
					- 1			
1							]	
	Cuatr	ro Mil Seisciento	s Segenta v Twan	DB963 20	(100	<del></del>	.	
ORTS A	ON LETRA; M.N.		n nonetted à ries	Pesos 20	7100	SUB-TOTAL	4,020.00	
CARLIE C	ART LETRA;					LV.A.	643.20	
					]	TOTAL	i 1	
	• P + P   12   1   1		INDICIONES DE PAGO Y ENG	DECA DE BIENE	1		4,663.20	
PO DE	ENTREGA: 06/04/2	017	LUGAR DE ENTREGA: DOM	CILIO DE LA E	SCHELA	<u> </u>	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
O DE CC	ONTADO (X) P/	AGO: 04/04/2017		THE DE LA	WWOELA,		a) ANTICIPO	
U EN PA	ARCIALIDADES NO	DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANT	ICIPO: 0 %		· -	b) CUMPLIMIENTO	
PAGO 6	R RECIBE TONER					<del></del>		
							)	
	Services (1997)						1	
	<u> </u>	<u> </u>	OBSERVACION	es .	_ :			
			Portion.		1 may 7			
	4 💆	-	t y y y = 0	_	47 M	)ı <b>=</b>	5	
	4		$\{J(\mathcal{U}/H)\}$		1 1 1 01/2	$H$ $\supset$		
	ELABORO "	AUTO	ORIZO -	Vo.	60.	NOM .	BARY ARMA NEI	
NG. AGU	ISTÍN HORACIÓ GALLARD	o ENIIDAD O D	EPENDENCIA	ENTIDAD o D	EPENDENCIA	19DM	BREY FRIMA DEL	

QUINTANILLA

ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO QUINTANGLA

SOLICITANTE

ING. AGUSTÍN HÓRACIÓ GALLARDO

Acepto los talmines y condiciones que se espécifican en el reverso de la presente Orden de Compre

A DEPENDENCIA

QUINTANILLA

- 1.- Se testa un <u>domic</u>ilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- <u>Se testa una firma</u>, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municiplos; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.